



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. N° 07/22. PIE N° 09/22. INF. N° 01/22. COM. MED. AMB.



0.483

Sucre, 26 de enero de 2022

**H.C.M. PIE N° 09/22**

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

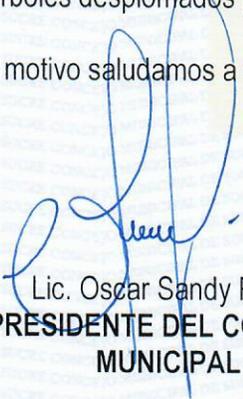
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 07 de 26 de enero de 2022, ha tomado conocimiento el Informe N° 01/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 09/22**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, que conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario remita al Ente Deliberante, a través de las instancias competentes, con documentación debidamente respaldada, respuesta al siguiente cuestionario:

- Informe su autoridad con documentación debidamente respaldada, que acciones se tomara para dar solución a los derrumbes que se suscitaron en el D-8, tramo punilla-Kusillos, camino que lleva al proyecto Sucre III.  
Tomando en cuenta que dentro de lo afectado no solo se evidenció los derrumbes que obstruyen el transito regular, sino también que a consecuencia de los mismos se pudo ver arboles desplomados por la soltura del terreno.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Lic. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**